



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: RAÚL MUCU CHOC. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Raúl Mucu Choc, en contra de "DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE AGNETE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día nueve de febrero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **nueve de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/2/2022.

ACTOR: RAÚL MUCU CHOC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN,
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: DIVERSAS
IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE
AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE
MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

Con esta fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico presidencia@champon.gob.mx de Mtra Claudeth Sarricolea Castillejo, (sic), a través del cual adjunta en archivos PDF, el oficio número SHA-2022/183, de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el maestro Ernesto Javier Moo May quien se ostenta como Secretario del H. Ayuntamiento de Champotón, referente al requerimiento TEEC/SGA/101/2022; recibido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del día ocho de febrero de dos mil veintidós, a las 13:43 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ÚNICO: Túrnese el escrito de cuenta, y sus anexos, relativo al requerimiento efectuado por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a la ponencia que preside para los trámites que correspondan. -----



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. ---



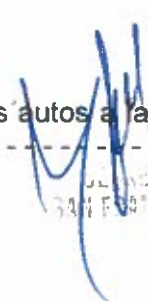
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con fecha (9 de febrero de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----


ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE